Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Atendiendo á estimular con su Exemplo á las demas Ciudades y Villas de voto en cortes y anticiparse á tributar este obsequio y servicio, Unanimes y Conformes todos los Cavalleros Capitulares que se hallan presentes por si y á nombre de los demas de q.e se compone este Consistorio y no han podido concurrir por las lexitimas causas expresadas; De comun consentimiento, con la mas rendida y expontanea voluntad, y en nombre tambien de los Pueblos de esta Capital concede y prorroga dho servicio de los veinte y quatro Millones y demas impuestos por un sexenio, segun y como se han hecho en los antezedentes, y se contiene en la zitada R.l Zedula, ofreziendo de nuevo á los R.s Pies del Rey N.ro señor sus vidas y haziendas, con el todo de su Provinzia para que se sirva su R.l Clemenzia de ellas como fuere de su R.l agrado, y combenga á su mayor gloria, honor de sus Armas y bien de estos Reynos, en lo que se sacrifican gustosos dhos Capitulares, deseando tributar los posibles obsequios á la Augusta R.l Persona, y Familia de S.M. Y Acordo esta Ciud.d se remita testimonio de esta resoluzion por mano de dho S.r D.n Joseph Ygn.o de Goyeneche. Y el Señor Correx.or que preside este Ayuntamiento, en nombre de S.M. dio las correspondientes grazias á todos los Cav.ros